

para siempre»; pero ese voto que los diputados que lo suscribian aseguraban que era el general de sus provincias, lo daban bajo la condicion precisa é indispensable, de que «el generalísimo almirante, en el juramento que habia de prestar como emperador, habia de obligarse á obedecer la constitucion, leyes, órdenes y decretos que emanasen del soberano Congreso mejicano».

El número de diputados que suscribieron la proposicion era exactamente la mitad de los representantes que habian asistido á la sesion, y por lo mismo casi no podia dudarse del éxito de la votacion en favor de Iturbide. El punto principal que se discutió fué sobre la suficiencia de los poderes de los diputados para hacer la eleccion de emperador y la necesidad que habia de que se esperase la resolucion de las provincias, para conocer así la opinion de ellas. Los que sostenian esto, se fundaban en las palabras del mismo Iturbide en su proclama á los mejicanos, pues hacia depender en ella la subsistencia del partido que el pueblo y el ejército de la capital habian tomado, de la aprobacion ó desaprobacion del resto de las provincias. Juzgó el diputado Valdes, que era indispensable que se declarase previamente que la nacion mejicana habia quedado libre de todos los compromisos que el plan de Iguala y tratado de Córdoba le imponia, manifestándose en lo demás adicto á la eleccion de Iturbide. Sus últimas palabras fueron seguidas de estrepitosos aplausos dados por el numeroso concurso de las galerías. Todo lo contrario sucedió con el diputado Martinez de los Rios: un murmullo de desaprobacion se escuchó en el público, cuando tomando la palabra dijo que, por «la misma gran-

deza del acto, por sus trascendencias, por decoro del generalísimo, por el de sus subalternos y por el del pueblo mismo», pedia que la cuestion se tratase con serenidad y calma. No se escuchó con mas benevolencia al diputado Paz, que propuso se esperase á que la constitucion se hiciera antes de proceder á la eleccion de emperador. Con

1822. el mismo disgusto escuchó la concurrencia á

Mayo. los diputados Gutierrez, Mangino y Múzquiz,

que manifestaron se debía esperar la opinion de las demás provincias para obrar acertadamente. El diputado Lombardo no alcanzó mejor acogida que los anteriores: despues de manifestar que aunque los poderes de los individuos de un Congreso constituyente, no podian tener otros límites que los que la justicia y la necesidad prescriben, sin embargo era de parecer que no era aquel el dia mas á propósito para deliberar: «Meditate V. M.», dijo, «las circunstancias de nuestra situacion actual, por lo que jamás debemos sacrificar los intereses sagrados de la patria, aunque nuestra existencia...» Una tempestad de silbidos, salidos de las galerías, impidió continuar al orador, que se sentó sin pretender continuar su discurso. Todo lo contrario sucedió con los diputados Argandar, Lanuza, Covarrubias, Portugal y otros que sostuvieron la proposicion de D. Valentin Gomez Farias. Para éstos no hubo mas que estrepitosos aplausos y bravos. Declarada suficientemente discutida la proposicion, Iturbide, viendo que se iba á proceder á la votacion, dirigió otra vez la palabra al pueblo, pidiéndole que guardase el mayor orden y respeto á la soberanía nacional, añadiendo que la mayor prueba de aprecio que podia dar hácia su persona, era que acatase

respetuosamente el resultado de la votacion, cualquiera que fuese, pues en los individuos que iban á resolver el punto, residia la voluntad reunida de la nacion, representada por ellos. Varias veces fué interrumpido tambien este discurso con vivas al que lo pronunciaba, y con voces que indicaban la impaciencia con que el público esperaba el resultado de la votacion, pues lo que anhelaba era que fuese inmediatamente nombrado emperador. Restablecido el silencio, los diputados se acercaron á la mesa para dar su voto. El resultado de la votacion fué que quedó elegido Iturbide emperador por setenta y siete votos contra quince que opinaban que se consultase con la voluntad de las provincias, resultando que el número total de votantes fué de noventa y dos, pues aunque la cifra de los que asistieron fué, como queda dicho, de noventa y cuatro, dos salieron del salon sin votar (1).

Eran las cuatro de la tarde cuando se publicó la votacion que acogió el público con entusiastas vivas y aplausos que se prolongaron largo rato. El presidente del Con-

(1) Sin duda por equivocacion dice D. Lucas Alaman en su obra *Historia de Méjico*, que el total de votantes fué ochenta y dos; cuando pocas páginas antes asienta que pasó de noventa el número de los diputados que asistieron á la sesion, y no dice que nadie saliese de ella, cosa que no hubiera omitido si así hubiese sucedido. La equivocacion creo que está en que puso que los que votaron en favor de Iturbide fueron sesenta y tres, en vez de poner setenta y tres, pues de esta manera, con los quince que dice votaron en contra, resultaria el número de mas de noventa diputados que asegura concurrieron. Que en lo que dejo indicado consiste la equivocacion, se ve en que Iturbide asienta en su manifiesto, que noventa y cuatro diputados asistieron á la sesion, y que quedó aprobado por setenta y siete votos contra quince, habiendo salido dos sin votar.

greso D. Francisco García Cantarines cedió al emperador el asiento que le correspondia, en medio de las aclamaciones de la multitud. Terminada la eleccion, Iturbide subió en su coche que le esperaba en la puerta de la calle; pero el pueblo, volviendo á quitar las mulas del carruaje, tiró de éste, llevando así en triunfo al hombre que era el objeto de su entusiasmo, desde San Pedro y San Pablo hasta la casa que habitaba, que es una distancia bastante larga, no cesando un solo instante en sus voces de «¡Viva Agustín II!».

Así por medio de una asonada dispuesta por el ejército á que se unió el pueblo de la capital, quedó nombrado primer emperador constitucional de Méjico D. Agustín de Iturbide, dando lugar á que llegase á decirse que la votacion del Congreso fué debida á la intolerancia del pueblo y de la guarnicion de la capital. Esto último, sin embargo, no seria honroso para los individuos que componian aquel Congreso, pues si no estaba en la conciencia de ellos nombrarle, debian haber protestado contra todo acto de violencia que se hubiese ejercido, abandonando el salon antes de firmar, ó dejando de asistir á la sesion, como he dicho que lo hicieron Tagle, Fagoaga, Odoardo y algunos otros.

1822. La eleccion, no obstante la votacion de la  
 Mayo. inmensa mayoría de los diputados que concurrieron á la sesion, en favor de Iturbide, no fué legal, puesto que solo habian concurrido noventa y dos sufragios, y el reglamento del Congreso señalaba la concurrencia de ciento y un diputados para que pudiera haber votacion.

No hay duda que la proposicion hecha por Terán, Gutierrez, San Martin, Anzorena y Rivas pidiendo que se suspendiese toda resolución hasta que no manifestasen dos terceras partes de las provincias la forma de gobierno que apetecian y ampliasen los poderes de sus representantes quedando entre tanto Iturbide de único regente, era la mas acertada y conveniente; y por lo mismo que era la mas justa, dice el apreciable historiador D. Lucas Alaman que «parece que Iturbide debia haber hecho se admitiese, seguro como entonces estaba de que en las provincias no se haria mas que lo que él quisiera». Estas palabras del respetable historiador que deajo mencionado, hacen creer que consideraba á Iturbide con la posibilidad de hacer cesar al pueblo en sus exigencias; pero ya hemos visto que dirigió varias veces la palabra al pueblo exhortándole á que así se hiciera, sin que hubiese logrado calmar su ansiedad. Podrá aquel que le parezca, sospechar que era ficticio el noble desinterés y patriotismo expresado en sus palabras; pero el historiador que está en el deber de juzgar solo por los hechos, no cumpliria religiosamente con su delicada mision, si en vez de referirlos de la manera que pasaron, les hiciese aparecer con el colorido que les diese su interpretacion ó su malicia. Iturbide habló varias veces á los concurrentes á la sesion, pidiendo con energía que se respetase lo que resolviesen los representantes de las provincias; asistió á ella, porque el mismo Congreso le llamó; y cuando en su entrada triunfal en Méjico así como el dia de la jura de la independencia se trató de proclamarle emperador, no se llevó á efecto el pensamiento, porque él se manifestó contrario



D. AGUSTIN YTURBIDE.

No hay duda que la proposición hecha por Terán, Gu-  
 tiérrez, San Martín, Anzorena y Rivas pidiendo que se  
 suspendiese toda resolución hasta que no manifestasen  
 dos terceras partes de las provincias la forma de gobierno  
 que apetecían y ampliase los poderes de sus representa-  
 tes quedando entre tanto Iturbide el único regente, era  
 la más acertada y conveniente, y así lo mismo que era  
 la más justa. El que apraetaba el historiador D. Lucas Ala-  
 man que cree que Iturbide debia haber hecho se ad-  
 mitiese, segun él en su entonces estaba de que en las pro-  
 vincias no se haria mas que lo que él quisiera. Estas  
 palabras del respetable historiador que dejo mencionado,  
 hacen creer que consideraba á Iturbide con la posibilidad  
 de hacer cesar al pueblo en sus exigencias; pero ya he-  
 mos visto que dirigió varias veces la palabra al pueblo  
 exhortándole á que así se hiciera, sin que hubiese logra-  
 do calmar su ansiedad. Podrá aquel que le parezca, sos-  
 pechar que era fatidico el noble desinterés y patriotismo  
 expresados en sus palabras, pero el historiador que está en  
 el caso de juzgar solo por los hechos, no cumpliria reli-  
 giosamente su sagrada mision, si en vez de referirlos  
 de la manera que acabamos de hacer, les hiciese aparecer con el co-  
 mienzo que se hace de interpretaciones ó su malicia. Itur-  
 bide hablo varias veces á los concurrentes á la sesion,  
 pidiendo con energía que se respetase lo que resolviesen  
 los representantes de las provincias; asistió á ella, porque  
 el mismo Congreso lo llamó; y cuando en su entrada  
 triunfal en México así como el dia de la jura de la inde-  
 pendencia se trató de proclamarle emperador, no se llevó  
 á efecto el pensamiento, porque él se manifestó contrario.



D. AGUSTIN YTURBIDE.

al deseo de sus adictos. Estos son los hechos; y cuando no existe prueba ninguna que nos haga ver lo contrario, no tenemos derecho á negar que obraba sinceramente. No juzguemos á la humanidad incapaz de rasgos de desprendimiento, aunque por otra parte la veamos llena de debilidades. Las grandes virtudes patrióticas iran desapareciendo á medida que neguemos sinceridad á los hombres que las practican. Cuando no tenemos datos ningunos para formar un juicio desfavorable de un individuo, y por el contrario vemos á éste levantar la voz manifestando que se ha cometido un error al juzgarle, debemos concederle derecho á ser creído. Iturbide, mirando con sentimiento que se le hubiese atribuido ambicion á ceñirse la corona de emperador, dice en el manifiesto que escribió en Italia: «Los autores de los libelos que se han escrito contra mí, no se han olvidado de las ocurrencias del 18 y 19 de Mayo, en las que me pintan como un tirano ambicioso, atribuyéndome los movimientos y ocurrencias de aquellos dias, y suponiéndolos producciones de manejos ocultos míos y de intrigas de mis amigos. Estoy seguro de que no probarán estas aserciones, ni podrán tener crédito entre los que saben que al ingreso á Méjico el 27 de Setiembre, y al tiempo de jurar la independenciam el 27 de Octubre, se quiso tambien proclamarme emperador, y no lo fuí porque no quise serlo; costándome no poca dificultad reducir á los que entonces llevaban la voz, porque desistiesen de su proyecto y no se empeñasen en retribuir mis servicios con el mayor de los males».

Se dirá que de igual manera debió obrar en los momen-

tos de la sesion del Congreso, manifestando enérgicamente á la gente que llenaba las galerías, que jamás admitiria un trono que no viniese ofrecido por la mayoría del país y levantado por una sublevacion; pero es preciso no olvidar que las circunstancias eran muy distintas; que el tratado de Córdoba se hallaba nulificado dando lugar á que los diversos partidos que empezaban á indicarse pretendiese cada cual sobreponerse á los otros, y que retirándose en aquellos momentos de efervescencia política, daba ocasion á que el pueblo y el ejército eligiesen á otro individuo de menos prestigio, envolviendo á la nacion en interminables males y discordias.

El pueblo recorrió durante la tarde y las primeras horas de la noche todas las calles de la ciudad, dando vivas al emperador D. Agustin de Iturbide.

La alegría era general.

El hombre que habia hecho la independenciam de su patria, se hallaba elevado al trono.

Estaban premiados sus servicios de la manera mas generosa que puede hacerlo una nacion.

Iba á empezar para el país una nueva era política.

Veamos la marcha que tomaron los acontecimientos.

## CAPÍTULO VII

Gobierno de Iturbide como emperador.—Algunas reflexiones sobre la eleccion.—Representacion del general D. Felipe de la Garza al Congreso, pidiendo el establecimiento de la república.—Se une la opinion del Congreso respecto á la eleccion en Iturbide.—Juramento de Iturbide en el Congreso.—Entusiasmo con que fué recibida en las provincias la noticia de su ascension al trono.—Felicitaciones que recibe.—Proclama de Santa-Anna á sus tropas celebrando el acontecimiento.—Carta de Santa-Anna felicitando á Iturbide.—Otra felicitacion del general D. Vicente Guerrero.—Manifiesto del Congreso á la nacion, confirmando la proclamacion del emperador.—Algunos gritos alarmantes dados en los vitores de uno de los barrios de la capital.—Bando prohibiendo los llamados vitores, sin tener licencia para ello.—Decreto respecto á la fórmula con que se habian de encabezar las leyes, despachos y diplomas.—Se pone en libertad á los expedicionarios hechos prisioneros en Juchi.—Pone en libertad el general español Dávila al padre Mier que tenia preso en el castillo de Ulua.—Concede Iturbide grados á varios militares.—El arzobispo de Méjico D. Pedro Fonte se embarca en Tuxpan y marcha á la Habana.—Marcha tambien á la Habana el fiscal D. José Hipólito Odoardo.—Decreto del Congreso declarando hereditaria la corona y principes á los hijos de Iturbide.—Moneda